BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-dos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.-Teléfonos 65814 v 53202.-Apartado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: tri-

restre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Pesetas. Anuncios procedentes de la Diputación Pro-vincial: línea o fracción..... 1,00 Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 2,00 Idem particulares y avisos financieros...... 3,00 Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseto

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRECIOS OFICIALES DE LOS AR-TICULOS INTERVENIDOS

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 21 de la circular núm. 321 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «precios oficiales» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados por esta Junta provincial de Precios:

Aceite.-Precio de mayorista a detallista, 4,891 pesetas kilogramo; precio de venta al público, 4,650 pesetas litro.

Algarrobas.-Precio de mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,554 pesetas kilo.

Alfalfa (cupo anterior).-Precio sobre almacén, 0,581 pesetas kilo.

Alpiste.—Precio sobre almacén, 1,544 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.-Precio de mayorista a detallista, 2,499 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,823 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.-Precio de mayorista a detallista, 2,310 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,610 pesetas kilo.

Arroz.-Precio de mayorista a detallista, 2,562 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,896 pesetas kilo.

Arroz especial.-Precio de mayorista a detallista, 3,964 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,479 pesetas kilo. Azúcar de importación.—Precio de mayorista a detallista, 3,380 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,650 pesetas kilo.

Azúcar nacional.-Precio de mayorista a detallista, 4,876 pesetas kilo; pre-cio de venta al público, 5,20 pesetas

Café.-Precio de mayorista a detallisla, 22 pesetas kilo; precio de venta al público, 23 pesetas kilo.

Garbanzos.—Precio de mayorista a detallista, 3,347 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,782 pesetas kilo.

Harina.—Zona P. A.: Para piezas de

primera categoria, 217,37 pesetas quin-lal métrico; idem id. segunda categoria, 217.37 pesetas quintal métrico; ídem dem tercera categoría, 162,63 pesetas quintal métrico; para piezas especiales,

361,55 pesetas quintal métrico... Zona P. B.: Parà piezas de primera categoria, 235,38 pesetas quintal métrico; idem id. segunda categoria, 235,38 pesetas quintal métrico; ídem íd. tercera categoría, 180,76 pesetas quintal métrico; para piezas especiales, 379,50 pesetas quintal métrico.

Harina destinada a alimentación infantil.-Precio de venta al público, pesetas 2,0333 kilo.

Jabón común.-Precio de mayorista a detallista, 3,429 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,856 pesetas kilo. Leche condensada.—Precio de mayo-

rista a detallista, 3,35 pesetas bote; precio de venta al público, 3,55 pesetas bote.

Lentejas.-Precio de mayorista a detallista, 2,258 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,551 pesetas kilo.

Pasta para sopa (harina cupo excedente).-Precio de mayorista a detallista, 3,483 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,935 pesetas kilo.

Patata tardía.-Precio de mayorista a detallista, 0,925 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,017 pesetas kilo.

Patata tardía (para consumir en los mismos pueblos de producción).-Precio de mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo; precio de venta al público, o,8o pesetas kilo.

Pan.-Para todas las categorías, por ración, 0,35 pesetas.
Puré.—Precio de mayorista a detallis-

ta, 2,412 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,725. pesetas kilo.

Raicilla.-Precio sobre almacén, 0,734

Residuos de limpia.-Primer grupo, precio sobre almacén, 0,764 pesetas kilo; segundo grupo, 0,580; tercer grupo,

Salvado especial.-Precio sobre alma-

cén, 0,898 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.-Precio sobre almacén, 1,420 pesetas kilo.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino en las localidades que existieran legalmente, y el importe de los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados en sus respectivos Municipios, siendo responsables de su incumplimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1945. (G. C.—740)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término mu-

nicipal de Torrejón de Ardoz, con motivo de la variación de trazado de la carretera de Madrid a Francia, por Barcelona, kilómetro 25, se notifica por el presente edicto y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residan fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Torrejón de Ardoz sus administradores, apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación; bien entendido que dichos representantes deben vivir dentro del término de Torrejón de Ardoz.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 23 de febrero de 1945 .-El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Relación de propietarios que es nececesario expropiar fincas en el término municipal de Torrejón de Ardoz a quienes interesa la publicación del presente edicto.

Número de orden.-Nombres.-Vecindad.

1.-Don Clemente Velarde Domenchina.-Madrid.

2.—Sociedad Inmobiliaria. Gerente: don Alvaro de Figueroa, Conde de Romanones.-Madrid.

G. C.-743) (0.-7.542)

Rectificada la relación de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con motivo de la variante de los kilómetros 16 al 19 de la carretera nacional de Madrid a Irún, se notifica por el presente edicto y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residan fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes sus administradores, apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación; bien entendido que dichos representantes deben vivir dentro del término de San Sebastián de los Reyes.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 24 de febrero de 1945.-El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Relación de propietarios que es necesario expropiar fincas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes a quienes interesa la publicación del presente edicto.

Número de orden.-Nombres.-Vecindad.

1.-Doña Virginia Gómez Garibay.-Alcobendas.

2.-Don Patricio de la Cuesta.-Alcobendas.

(G. C.-741) (0.-7.541)

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de El Escorial, con motivo de las obras de supresión de curvas en el kilómetro 24 del camino comarcal de Navacerrada a Navalcarnero, Sección de Brunete a El Escorial, se notifica por el presente edicto y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Boadilla del Monte sus administradores, apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación; bien entendido que dichos representantes deben vivir dentro del término de Boadilla.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 21 de febrero de 1945.-El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Relación de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de El Escorial a quienes interesa la publicación de este edicto.

Número de orden.-Nombres.--Vecindad.

1.-Nicomedes Herranz de la Peña. Zarzalejo.

2.-Sociedad Inmobiliaria de El Escorial.-Valdemorillo, El Enebral. (G. C.-742) (0.-7.541)

Magistratura de Trabajo ce La Coruña

CHOULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por la presente, y en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Manuel Sánchez Pérez, Magistrado del Trabajo suplente número uno, de esta provincia, en los autos ante la misma seguidos a instancia de don Casto Froix Valcárcel, contra don César Alvarez Alvarez; como Gerente de la Sociedad «S. E. G. I. N., S. A., sobre reclamación de salarios, se notifica al aludido demandado, cuyo domicilio se ignora, haberse acordado la suspensión de los actos de conciliación y de juicio que, en única convocatoria, debían tener lugar en el día de hoy, así como que se acordó señalar nuevamente para la celebración de los referidos actos de conciliación y de juicio, también en única convocatoria, para las once horas del día 5 de abril próximo, para cuyo acto se le cita, haciéndole saber que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspende, rán dichos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación al aludido don César Alvarez, cuyo domicilio se ignora, y para su fijación en el cuadro de anuncios de la Magistratura de Trabajo de Madrid, expido y firmo la presente en La Coruña, a 15 de febrero de 1945.-El Secretario habilitado, Marcelino Barbeito.

(C.-3.722)

Jefatura Superior de Policia de Madrid

Negociado de Asociaciones y reuniones.

CIRCULAR

Hallandose incumplidas por determinado número de las Asociaciones inscritas en el Registro provincial que por mandato de la Ley se lleva en esta Jefatura, las prescripciones contenidas en el art. 10 de la Ley de 30 de junio de 1887, en lo que afecta a la remisión de balances anuales y asimismo en lo que concierne a los libros que dichas entidades habrán de llevar para el asiento de su contabilidad, actas de sus juntas generales y relación de señores asociados, obligaciones que impone, además del expresado artículo, el Real decreto de 10 de marzo de 1923, encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia recaben de los Presidentes de sociedades que radiquen en los respectivos térmi-nos municipales el cumplimiento de los mencionados preceptos, teniendo en dos los documentos que se citan, según la ley del Timbre del Estado en vigor, a no ser las entidades que por disposiciones de la Ley u otras especiales se hallen exentas de este tributo, todo ello en evitación de las responsabilidades que les serían exigidas, según lo establecido en el párrafo 4.º del precitado art. 10 de la vigente Ley que regula el derecho de asociación.

Madrid, 27 de febrero de 1945.-El Jefe superior (firmado).

Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

(G. C.-738)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

La rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1944, se halla expuesta al público por término de quince días, para oir reclamaciones.

Lo que se anuncia para general cono-

El Escorial, 24 de febrero de 1945.-El Alcalde, Isidro Rodríguez.

(G. C.-708) (X.-4.043)

El proyecto de Presupuesto extraordinario para el plan general de obras mu-nicipales, aprobado por este Ayuntamiento, se halla formado y expuesto al público con los documentos complementarios, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas interesadas durante los ocho días si-

Lo que se anuncia para general cono-cimiento, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Escorial, 24 de febrero de 1945.-

El Alcalde, Isidro Rodriguez. (G. C.-727) (X.-4.056)

TALAMANCA DE JARAMA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 20 de febrero de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.-722) (X.-4.047)

VALDELAGUNA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1944, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oir las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Valdelaguna, 26 de febrero de 1945.-El Alcalde, Manuel de las Peñas (G. C.-724)

VILLAVERDE DE MADRID

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de los corrientes, la Cuenta general de Presupuestos y las Cuentas de Caudales, correspondientes al ejercicio económico de 1944, que rinden el señor Alcalde y señor Depositario, respectivamente, quedan expuestas al público, en un plazo de quince días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, a 22 de febrero de 1945.-El Alcalde (firmado).

(X.-4.044) (G. C.-717) EL MOLAR

Ultimada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal referida al 31 de diciembre de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oir reclamacio-

El Molar, 27 de febrero de 1945.-El Alcalde, Cleofás Fernández.

(X.-4.053) (G. C.-721)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

El Atazar, 24 de febrero de 1945.-El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.-720) (X.-4.052) ROBLEDILLO DE LA JARA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se encuentra ex-

puesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, para oir reclamaciones.

Robledillo de la Jara, 24 de febrero de 1945'.—El Alcalde (firmado). (X.—4.051) (G. (G. C.-719)

VALDEPIELAGOS

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se encuetra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Valdepiélagos, 24 de febrero de 1945.

El Alcalde (firmado).

(G. C.-723) (X.-4.054)

GUADALIX DE LA SIERRA

Habiéndose aprobado provisionalmente las cuentas del Presupuesto de 1944, se hallan expuestas en esta Secretaria, con un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda el suplemento de veintitrés mil pesetas, para atenciones del capítulo 11, articulo 3.º, con motivo del arregio de la calle Mayor, se expone al público, para oir reclamaciones, en término de quince días.

Guadalix de la Sierra, 27 de febrero de 1945.-El Alcalde (firmado),

(G. C.-718) (X.-4.050)

VALDARACETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdaracete.

Hace saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el actual año de 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado re-

glamento. Dado en Valdaracete, a 26 de febrero de 1945.—El Alcalde, Nicolás García Torrero.

(X.-4.046) (G. C.-726)

VALDEAVERO

Teniendo que procederse por la Comisión de Evaluación y por la Junta general oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades como base para la formación del Repartimiento General de Utilidades del año actual 1945, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, la obligación de presentar en este Ayuntamiento las declaraciones juradas de utilidades, o al menos, las variaciones de «alta» o «baja» que hayan tenido en su riqueza de las presentadas en el año anterior, por todo el tiempo de diez dias; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuició que dieren lugar en derecho.

Valdeavero, a 26 de febrero de 1945. El Alcalde, Cruz López. (X.-4.048) (G. C.-715)

FUENCARRAL

Habiendo sido presentadas las cuentas de liquidación del Presupuesto ordinario del año 1944, por el presente quedan expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, pudiendo formularse las observaciones y reparos que procedan contra las mismas.

Fuencarral, 27 de febrero de 1945.-El Alcalde, Vicente del Castillo. (G. C.-716)

(X.-4.049)

PERALES DE TAJUNA

El Alcalde-Presidente de este Ayunta-

Hace saber: Que en sesión de 27 de diciembre de 1944 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto for-

mado para el inmediato año de 1945, y se expone al público en la Secretaria de esta Corporación por término de quince dias, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse re-clamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Perales de Tajuña, a 15 de enero de 1945. - El Alcalde, Carlos Garcia.

(X.-4.045)

(G. C.-725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de quiebra necesaria de la Sociedad anónima «Almacenes Barquillo», por providencia dictada en este día ha acordado se haga saber por medio del presente haber sido nombrados, en la Junta celebrada al efecto, Síndicos de dicha quiebra don Saturnino López del Olmo, don Pedro Gómez Ester y don Julián Arias Muñoz, a los cuales, que tienen aceptado y jurado el cargo, deberán hacer entrega cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

> El Secretario, Manuel Comellas

El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.-4.242)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro y doña Aurora Blond y Sanz y don Luis y don Adolfo Blond y Pérez del Villar, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince dias, por lo menos, y precio de cien mil pesetas, la siguente:

Finca

Un hotel con jardín y otras dependencias sito en Chamartín de la Rosa y su calle de Mateo Inurria, antes de San Luis, número ocho, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, en esta provincia. Linda: al Norte o espalda, en línea de quince metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de don Santiago García; al Sur o frente, con el camino de Chamartin de la Rosa al Portazgo, después calle de San Luis y hoy de Mateo Inurria, en una línea de veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Este o derecha, en línea de ochenta y siete metros sesenta y dos centímetros, con terreno que fué de don Santiago García Coronada, hoy calle de la Torre, y al Oeste o izquierda, con terreno que fué de don Antonio Carrascosa, y hoy de sus sucesores-Tiene una superficie de dos mil se-

tenta y seis metros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil setecientos treinta y nueve pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el dia nueve de a ril próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y preveniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por

lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un ter-

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la áprobación del re-

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario, Manuel Comellas

El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-4.239)

COLMENAR VIEJO

-3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Francisco Segovia Asenjo, contra don José Camplloch Suriñach y quienes resulten ser herederos o traigan causa de los fallecidos don Román García Díaz, don Francisco Méndez Brocardo y don Manuel Sierra Pérez, y contra cualquiera otra persona que tenga o crea tener algún derecho sobre la finca denominada "La Tacona", en término de Fuencarral, sobre reconocimiento de la propiedad de la mitad de expresada finca y otros extremos, ha acordado se haga un segundo llamamiento, en igual forma que el anterior, por término de cinco días, para que comparezcan en autos y se personen en forma los demandados que no lo han hecho, previniéndoles que las copias quedan a su disposición en Secretaria y que de no comparecer serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda respecto de ellos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que no han comparecido, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la Presente en Colmenar Viejo, a vein-

tisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º Sánchez El Juez de primera instancia · (Firmado)

(A.-4.237)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Vicenta Martínez Sánchez, declarada pobre, contra doña Matilde Montero Pavo, don Alejandro y don Fernando Montero y Montero, herederos de don Fernando Montero y Montero, se ha dictado la

Providencia

Juez, señor Arias.-Madrid, 13 de julio de 1943.-Por presentado el anterior escrito con el testimonio que se acompaña, únanse a los autos de su razón; a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña Matilde Montero Pavo y a don Alejandro y don Fernando Montero y Montero, a quienes se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, haciéndoseles tal emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones; y en atención a ser desconocidos el domicilio y paradero de dichos demandados, hágaseles tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia; y al otrosí, a su tiempo se acordará. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.-Ante mí, Guillermo Pérez Herrero .- (Rubri-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los expresados demandados, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se hace tal emplazamiento por medio del presente edicto, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos, a contar desde el siguiente en el que tenga lugar tal inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 4 de julio de 1945.-El Secretario, P. S., Arturo Roldán.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(C.-3.723)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado en providencia de 20 de febrero, dictada en el sumario que se instruye con el núm. 34, del año actual, por hurto a Felisa Visero Paula, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Pascual y Rosalía, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Pedro, número 6, piso tercero, se cita a dicha perjudicada para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que deter-mina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-25.566)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario instruído con el núm. 15, de 1945, por hurto de una sortija, se llama al perjudicado, don Antonio María de Vasconcellos, de cincuenta y seis años, casado, ag icultor, hijo de Lucia-no y de Maria, natural de Viñaes (Portugal), con domicilio habitual en Lisboa, calle travesía de Noroña, núm. 26, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal v otras diligen-

(B.-25.582)

JUZGADO NUMERO 7

Valderde Bueno (Estrella), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha estado como sirviente en la casa número 11 de la calle de Fomento, do-micilio de don José Castelo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don José de Molinuevo, al objeto de prestar declaración y ser instruída, en su caso, de los derechos que concede el artícu-lo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruye con el número 424, de 1944, por hurto al señor Castelo.

(B.-25.581)

JUZGADO NUMERO 2

Blanco Eteger (Enrique), mayor de edad, casado, ingeniero militar, domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, núm. 17, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para ampliarle su declaración y hacerle saber la renuncia que de su defensa y representación han efectuado su Letrado y Procurador, en causa por estafa, a virtud de querella del don Enrique Blanco, instruída por este Juzgado con el núm. 242, de 1944. (B.-25.576)

JUZGADO NUMERO 17

Por providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 300, de 1940, por robo, contra Serapia Sánchez Briz, se ha acordado hacer saber al perjudicado, don Fernando Azores Bonaire, que estuvo domiciliado en el pueblo de Santa Ana, correspondiente al partido judicial de Trujillo (Cáceres), que por sentencia de la Sección 3.ª de esta Audiencia, de fecha 31-1944, se condenó al Serapio Sánchez Briz a la pena de un año, un mes y once días de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derechos de sufragio durante el tiempo de la condena y a que indemnizara en cantidad de 19 pesetas 85 céntimos al perjudicado Fernando Azores Bonaire, y se hiciera entrega definitiva a éste del dinero y efectos recuperados, y pago de

(B.-25.592)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se llama a Lorenzo Vicente Serrano, que tuvo su domicilio en la carretera de Aragón, 37, término de Canillas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en sumario que por lesiones al mismo instruyo con el núm. 285, de 1944.

(B.-25.607) (G. C.-685)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Navalcarnero, en sumario seguido bajo el número 65 de 1944, por muerte de Antonia Arias Quiroga, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, y que tenía su último domicilio en la Vereda de las Columnas, de Pozuelo de Alarcón, se cita por medio de la presente, que se insertará en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, a las personas familiares de la finada, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario dicho y ser instruídas, la que corresponda, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.-688) (B.-25.610)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE COMUNISMO

El Juez militar especial de delitos de comunismo de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 6, bajo izquier-da, cita, llama y emplaza, para que en el término de quince días, a partir de la fecha de su publicación, comparezca ante este Juzgado, a Julio Rodríguez Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, chófer, hijo de Demetrio y María, natural de La Habana (Cuba), cuyo último domicilio fué en la calle de la Legua, núm. 6 (Cuatro Caminos), en el cual se presentará ante este Juzgado en el plazo improrrogable de quince dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo asi será declarado rebelde.

Madrid, 14 de febrero de 1945.-El Coronel Juez especial, Enrique Eymar. (G. C.-568) (B.-25.493)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAREA NUM. 75

Don Angel de Amézaga y Colsa, Teniente de Artilleria y Juez instructor de este Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. 75. Ramón García Carabaña, cuyas demás

circunstancias se ignoran, y sujeto a pro-cedimiento por falta a concentración, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, que firmo y sello en Madrid, a 6 de enero de 1945.-P. S. M., el Secretario (firmado).—El Teniente Juez instructor, Angel de Amézaga y Colsa. (G. C.-566)

(B.-25.499)

MELILLA

Simón Bernardo Domínguez, hijo de Marcelo y de Aurelia, natural de Madrid, de profesión aserrador, recluta del reemplazo de 1944, deberá comparecer, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla, Capitán don Leonardo Rodríguez Alvarez, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, a fin de deponer en expediente que por haber faltado a concentración se le sigue, bajo apercibimiento de que en el caso de no efectuar su presentación en la fecha indicada será declarado en rebeldía.

Melilla, 15 de febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Rodriguez Alvarez.

(B.-25,497) (G. C.-565)

Ibáñez Campo (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, avecindado en San Sebastián, hijo de Enrique y Patrocinio, soldado que fué del Grupo de Automóviles del Cuer-

po de Ejército del Maestrazgo, procesado en causa sin número 1941, instruída por el delito de hurto de ruedas y efectos del Grupo de Automóviles de esta Plaza, contra el Cabo Diego Ruiz Pérez y siete más, comparecerá en el término de diez dias en la Plaza de Melilla, ante el Comandante Juez don José Rubio Espinosa, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Melilla, a 14 de febrero de 1945.-El Comandante Juez instructor, José Rubio

(G. C.-625) (B.-25.546)

Lopez Tamayo Blanco (Santiago), natural de Madrid, de estado casado, de profesión conductor, hijo de Florencio y Constantina, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, procesado en causa sin número de 1941, instruída por el delito de hurto de ruedas y efectos del Grupo de Automóviles de esta Plaza, contra el Cabo Diego Ruiz Pérez y siete más, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez don José Rubio Espinosa, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Melilla, a 14 de febrero de 1945.—El Comandante Juez instructor, José Rubio

(G. C.-626) (B,-25.545)

ALCALA DE HENARES

Fernández Vázquez (Luis), hijo de Julio y de Eladia, perteneciente al reemplazo de 1933, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de María Guerrero, número 8, Madrid, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Duque Alama, Capitán del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, de guarnición en Acalá de Henares (Madrid), a responder a los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación al Ejército se le sigue, previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henarés (Madrid), 19 de febrero de 1945.-El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.-627) (B.-25.547)

Pascual Sanz (Angel), hijo de Angel y de Dominica, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, recluta del reemplazo de 1941, de oficio jornalero, compa-recerá ante don Pedro Duque Alama, Capitán del Regimiento de Infanteria Covadonga núm. 5, en término de quince días, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación se le sigue al mismo; previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 1945.-El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.-628) (B.-25.548)

Luis Fernáncez Villarjubín, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Chamberi; fué incluido en el alistamiento de 1940 en la Sección de Reclutas de Chamberi, perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid núm. 2; nació en 24 de junio de 1919, estudiante, su estatura 1,606 metros, comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de requisitoria, ante el Capitán de Caballeria Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1, n Alcalá de Henares (Madrid), don Victoriano Alonso Martín, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 23 de febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Victoriano Alonso Martín.

(B.-25.595)

LAUCIEN (TETUAN)

Luis Sierra Béjar, de veintidos años de edad, soltero, mecánico, hijo de Salvador y Juana, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Ramón y Cajal, número 10, soldado del Regimiento de

Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate), de guarnición en Laucien (Tetuán), comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado del expresado Regimiento; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Laucien (Tetuán), 23 de febrero de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.-25.593)

TETUAN

Martinez Garcia (Angel), hijo de Josefa y de Francisco, natural de Jumilla, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Jumilla, Concejo de Idem, provincia de Murcia, avecindado en Jumilla, Juzgado de primera instancia de Yecla, provincia de Murcia; ha tenido su última residencia en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Garcinuño, número 11; nació el 8 de octubre de 1917; de oficio agricultor; fué filiado como recluta de 1938; tuvo entrada en Caja el 15 de marzo de 1944; fué alta en la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Marruecos, como falta a concentración, el día 9 de noviembre de 1944; no constan sus señas particulares, ni otros datos en su filiación; encartado en el expediente judicial núm. 1.730-44, por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días (30) ante el señor Capitán Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 91, destacado en Corta de Río Martín (Tetuán), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado

En la Corta de Río Martín (Tetuán), a 8 de febrero de 1945. — El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.-624) (B.-25.528)

CEUTA

Domingo Fernández Suco, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión fotograbador, hijo de Domingo y Luisa, natural de Madrid y vecino del mismo, de estatura 1,655; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, y sin señas particulares, comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, con el fin de responder al expediente judicial número 1.019, de 1944, que se le instruye por falta a incorporación; apercibiendole que de no verificarlo así será declarado

Dado en Ceuta, a 7 de febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Núñez.

(G. C.-623) (B.-25.527)

TANGER

Galán Pérez (Luis), hijo de Luis y de Andrea, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio mecanógrafo, sabe leer y escribir; sus señas personales son: 1,650 metros de estatura, color sano, ojos castaños, pelo negro, barba poblada, nariz regular, boca regular; señas particulares: tiene una cicatriz en el antebrazo izquierdo, producida por arma de fuego, y tatuaje en ambos brazos, y viste de militar, com-parecerá ante el Juzgado de instrucción del Cuerpo del Regimiento de Infanteria número 58 (provisional), de guarnición en Tánger, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 1.736, de 1944, que le instruye dicho Juzgado por el delito de deserción y fraude, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, cooperen a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, con lo que contribuirán la la buena administración de justicia.

Tánger, 12 de febrero de 1945.-El Teniente Juez instructor (firmado). (G. C.-622) (B.-25.526)

SANTIAGO

Francisco García Buezo, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Madrid, Juzgado de primera instancia de Universidad, de veinticinco años de edad, de profesión tornero, perteneciente al reemplazo de 1940 y agregado al de 1943, sujeto a expediente por la falta de concentración, comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado del Regimiento de Artillería número 28, ante el Teniente Juez instructor don Antonio Alvarez Carrasco, con destino en el Regimiento de Artilleria núm. 28, de guarnición en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

Santiago, 17 de febrero de 1945.-El Teniente Juez instructor, Antonio Alvarez Carrasco.

(G. C.-621) (B.-25.525)

VALENCIA DEL CID

Por la presente requisitoria, se cita y emplaza al ex Sargento de Infanteria don Basilio Llorente Romero, hijo de Julián y de Eustaquia, natural de Roa, parróquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Burgos, que nació el 27 de mayo de 1914, de profesión jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 620 milimetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, cuyo último domicilio conocido fué Cuesta de Santo Domingo, número 8, en Madrid, para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a contar del de la publicación de la presente requisitoria, se presente en el Juzgado Militar Permanente núm. 18, de Valencia, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, ante el Comandante de Caballería Juez Permanente don Bartolomé Massé Esquivel, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa núm. 672-V-44. Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura, y caso de ser habido se proceda a su detención e ingreso en ia prisión más próxima, comunicando a este Juzgado la misma.

Dado en Valencia del Cid, a 12 de febrero de 1945.—El Comandante de Ca-balleria Juez Permanente, Bartolomé Massé.

(G. C.-629) ·(B.-25.549)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

León Gómez Fuentes, camarero que fué del bar sito en la calle de Hortaleza, núm. 2, y que el día 9 de agosto de 1944 sirvió en dicho establecimiento una consumición a un soldado moro de la Escolta de S. E. el Generalisimo y a un paisano que le acompañaba, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente diligencias previas; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere

Madrid, 17 de febrero de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (fir-

(B.-25.586)

JUZGADO NUMERO 13

Julio Berrocoso, de unos veintiséis años, que prestó servicios como botones en Izquierda Republicana, con último domicilio conocido en Pey Francisco, 7, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar número 13, de esta Plaza y Región, sito en Piamonte, núm. 2, con objeto de prestar declaración; advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de febrero de 1945.-El Coronel Juez, Lope Brogeras. (B.-25.587)

EL PARDO

Manuel García Puente, hijo de Joa-quín y Marcelina, natural de Reinosa (Santander), y vecino de Madrid; fué

filiado por la Caja de Recluta núm. 2, de dicha capital; con fecha 14 de abril de 1944 ingresó en este Regimiento; nació el 12 de octubre de 1923, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 630 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba naciente, boca regular y de color sano, y al que se le si-gue expediente por la supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

El Pardo (Madrid), a 15 de febrero de 1945.-El Teniente Juez instructor, de 1945.—El Tentente y Sánchez. Luis Núñez de Cepeda y Sánchez. (G. C.—620) (B.—25.524)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Andrés Ormazábal Vázquez, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, nacido el día 20 de febrero de 1918, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Marina, número 185, comparecerá en el término de quince dias ante el señor Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad Ras núm. 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), al objeto de notificación de la resolución habida en el expediente número 112.079, que por supuesta falta a concentración se le instruye, y caso de no comparecer en el tiempo señalado se dará por notificado.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 15 de febrero de 1945.-El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.-25.523)

AVISO

Don Francisco Salas Labanda, propietario del establecimiento de vinos y restaurante sito en Huertas, número 68, tienda, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Aquilino Santiso Fernández.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación contra dicha industria; bien entendido que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(G. C.-737)

BRESSEL, S. A. MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 19 del corriente, a las once de la mañana, para someter a su aprobación la Memoria, el Balance y cuentas del último ejercicio.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse depositando en las oficinas de la Sociedad, antes del día 18 del actual, o en el domicilio del Secretario del Consejo de Administración, Paz, número 12, Zaragoza, con tres días de anticipación al señalado para dicho acto, las acciones o resguardos bancarios de tenerlas depositadas, recogiendo oportunamente el boletín de admisión.

Madrid, 1 de marzo de 1945.-El Secretario del Consejo de Administración, F. Cano.

(A.-4.240)

Įnfejojujojujojojujojojujujojojojajojojojojojojoje i joj IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 53202